

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Industria de 2 de febrero de 1971 y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos, sobre convocatoria de concurso de méritos para la provisión de plaza de Agregado Industrial a la Embajada de España en París, pleito al que ha correspondido el número general 500.507 y el 131 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1971.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.452-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eugenio García Menéndez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de su petición sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 500.535 y el 141 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1971.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.454-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Cárdenas Morrás y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de sus peticiones, dirigidas al Consejo de

Ministros, sobre reconocimiento de su situación como Auxiliares administrativos del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.565 y el 151 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1971.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.456-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Fernández Corro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Justicia de 14 de enero y 15 de marzo de 1971, sobre reconocimiento de trienios por servicios prestados como Agente de la Justicia Municipal con anterioridad a la creación del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 500.595 y el 161 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de junio de 1971.

Madrid, 2 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.458-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Sofio Blasco Cándido se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio administrativo del reconocimiento a percibir todos los trienios desde la fecha en que tomó posesión como Maestro de la primera Escuela en que ejerció su profesión, pleito al que ha correspondido el número general 500.598 y el 162 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jacinto Sánchez Muñoz y don José Manuel Sánchez Márquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta de sus peticiones sobre reconocimiento de su situación como Auxiliares administrativos del Cuerpo Especial de Guardería Forestal del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 500.568 y el 152 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.457-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Rodríguez-Navas Toscano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Dirección General de Justicia de 27 de octubre de 1970 y 10 de febrero de 1971, sobre separación del cargo de Agente de la Justicia Municipal con baja en la relación de funcionarios del Cuerpo, pleito al que ha correspondido el número general 500.538 y el 142 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.455-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Rodríguez Reguillón se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Recrutamiento y Personal de 24 de febrero de 1971, que desestima recurso de reposición deducido contra otra anterior que le denegó el ingreso en la Escala Auxiliar con el empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 500.510 y el 132 de 1971 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1971.

Madrid, 3 de junio de 1971.—El Secretario, Alfonso Blanco.—3.453-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 97/71, por salarios, a instancias de Fermín Calle Rincón y otros, contra «Rocasa» y «Ugena, S. A.», se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda formulada por los obreros que luego se citan, en reclamaciones de cantidad, debo condenar y condeno como responsable directa a la Empresa «Ugena, S. A.», y como responsable subsidiaria, a «Rocasa», a que hagan efectivas las cantidades siguientes: a Fermín Calle, 7.292 pesetas; a Valeriano Calle, 3.225 pesetas; a Gonzalo García, 6.116 pesetas; a Francisco Martín, 5.849 pesetas; a Hipólito Gil, 6.785 pesetas; a Pedro Calzado, 12.587 pesetas; a Jerónimo Rodríguez, 9.817 pesetas; a Damián Díaz, 8.486 pesetas; a Marcelino Martín, 7.410 pesetas; a Valentín Valiente, 7.302 pesetas; a Juan Lucas Suárez, 6.830 pesetas; a Antonio Barco, 6.708 pesetas; a Santiago Hinojal, 5.146 pesetas, y a Alejandro Rojo, 5.132 pesetas, más el 2 por 100 de dichas sumas como demora.—Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días, debiendo, de hacerlo la parte demandada, consignar previamente el importe de la condena con incremento del 20 por 100 en la cuenta corriente de esta Magistratura en el Banco de España y 250 pesetas en la cuenta de «Recursos de suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Salvador Vázquez de Parga y Chueca.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Ugena, S. A.», cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.—3.488-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad, en providencia del día 11 del corriente mes de junio, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eusebio Sans, en representación del Banco Popular Espa-

ñol contra «Frigoríficos del Valle, Sociedad Anónima», don Luis Argemi Parer de Planes y don Alberto Armengol Calcerán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y formando lotes, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote

A) Edificios industriales y demás que constituyen el complejo destinado específicamente a Matadero General Frigorífico, formando una unidad industrial de explotación y constituida por lo siguiente: Edificio principal compuesto de semisótano con piedra todo él y cubierto con vigas de hierro y revoltones, aplanado y armado y de superficie 158 metros 98 decímetros cuadrados; una planta baja de superficie 1.077 metros 64 decímetros cuadrados, una planta primera de superficie 593 metros 77 decímetros cuadrados; una segunda planta de superficie 483 metros 87 decímetros cuadrados; una tercera planta alta de superficie 593 metros 77 decímetros cuadrados; una segunda planta alta de superficie 483 metros 87 decímetros cuadrados; una tercera planta alta de superficie 593 metros 77 decímetros cuadrados, y una planta ático de superficie 475 metros y nueve decímetros cuadrados. Otro edificio complementario edificado en el linde Sur de la finca que consiste en un porche cubierto con juncas dobles de cemento armado y revoltones armados aplanados debidamente con columnas de sustento cada cuatro metros de separación y con situación a nivel del piso general del matadero:

A) Cobertizo de superficie (sótano), 500 metros 10 decímetros.

B) Planta baja. Naves industriales, 863 metros cuadrados.

C) Planta anexa al edificio principal, de superficie 206 metros 67 decímetros cuadrados.

D) Planta superior, instalado piso y cantina, de superficie igual al anterior.

Corrales y cuadras:

a) Corrales para cerdos con sus divisiones respectivas. Pared de cuarto y techo vigas cemento y arco de superficie 177 metros 11 decímetros cuadrados.

b) Cuadra para vacunos y corderos, de superficie 228 metros ocho decímetros cuadrados. Pared zócalo piedra y de espesor 15 centímetros, techos, vigas y revoltones aplanado armado. Pavimentos y desagües.

Características de las edificaciones: Paredes de treinta: baldosas de mosaico terrazo y los bajos de tipo especial de gran dureza; techos cerámicos armados, albanales y desagües reglamentarios. En los bajos y pisos superiores existen en todo el complejo diez grandes cámaras con sus aislamientos térmicos y de 15 a 30 centímetros de espesor. Existe un potente montacargas de tres metros cuadrados y hay en construcción otro de dos metros.

Agua: Hay un pozo, de profundidad 12 metros, que da un caudal de agua potable (certificada por el análisis efectuado por los Servicios Provinciales de Sanidad) y del que puede extraerse 30.000 litros de agua por hora, situado a un metro del linde Norte. Además se dispone del derecho de uso de la acequia Ayné, cuyo derecho procede por tenerlo la finca matriz de donde proceden las agrupadas. Electricidad: La finca agrupada tiene un servicio de electricidad suministrado por la «Enher», de una potencia de 300 KW.

El resto de la superficie del terreno está debidamente pavimentado y constituido por dos patios para la circulación de vehículos y su acceso con el exterior se efectúa mediante dos grandes puertas que desembocan a la calle paseo Baliarda y otra calle en proyecto. Todo ello está edi-

ficado en una porción de terreno cercada con pared de piedra vista y con ladrillo visto sin revoque, de superficie 5.048 metros 59 decímetros cuadrados, en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de Enas, lindante al Sur con el río Tormas, mediante una faja de terreno propiedad de los consortes don Luis Argemi y doña María Morral; al Norte, con el paseo Baliarda; al Oeste, con finca de los mismos consortes, don Luis Argemi y doña María Morral, y al Este, con acequia Ayné. Pertenece a «Frigoríficos del Vallés, S. A.», por agrupación de la finca 1.127, inscrita en el tomo 510 del Archivo del Registro de la Propiedad de Granollers, libro 12 de Bigas, folio 47, inscripción 1.ª, y de la finca que fue segregada de la anterior en la escritura de permuta con don Luis Argemi y doña María Morral, autorizada por el Notario señor Masip, a 17 de mayo de 1968; cuya agrupación se efectuó en escritura ante el mencionado Notario señor Masip, a 28 de mayo del corriente año, pendiente de inscripción. Y en cuanto a los edificios e instalaciones en ella contenidas, por haberlos construido la Sociedad hipotecante, según se hizo constar en la escritura últimamente citada.

Valorada dicha finca escriturariamente en nueve millones de pesetas.

Segundo lote

B) Casa marcada con el número 2 en la calle de Parlamento, que consta de sótano, bajos con cuatro tiendas y tres plantas de altura o sea tres pisos y cubiertas de terrado, situada en esta ciudad, con frente o fachada a la calle del Parlamento y al chaflán que forma la misma con la del Marqués del Duero o de Francisco Layret, afecta la figura de un exágono irregular, midiendo una superficie de 174 metros 97 decímetros 50 centímetros, equivalentes a 4.631 palmos 8/10, y linda, por su frente principal, al Oeste, con 14 metros 50 centímetros, con la calle del Parlamento; por la izquierda, saliendo al Sur, Suroeste preciso, en una línea de cinco metros, con el chaflán que forma dicha calle con la del Marqués del Duero; por la espalda, Este, en línea quebrada de tres trozos, que miden, respectivamente, 14 metros 50 centímetros, dos metros 75 centímetros y cinco metros 60 centímetros, con resto de la finca de que procede, y por la derecha, Norte, en 13 metros 30 centímetros, con doña Angela Viñas, sucediendo a Mauricio Serrabima; que la finca descrita pertenece a don Alberto Armengol Calcerán, a saber: en cuanto al terreno por compra que hizo a doña María del Remedio Terres Prat, y por lo que se refiere a la edificación por haberlo realizado a sus expensas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 3, de esta ciudad, en el tomo 1.373, libro 294, de la Sección 2.ª, folios 2 y 2 vuelto, finca número 7.195, inscripciones 1.ª y 2.ª.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

Tercer lote

C) Un bloque de tres casas, en el término de Bigas y Riells, partida denominada «Planet prop la ferreria», ocupa su solar la superficie de 1.204 metros cuadrados. Se compone cada casa de cuatro plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas y planta semisótanos, destinada a lavaderos. Ocupa cada casa 533,33 metros cuadrados, de los que corresponden 518,61 metros a las cuatro plantas altas; 24,15 metros a los lavaderos en semisótano, y 20,01 metros al cuarto de depósitos de agua. La superficie total de las tres casas es de 1.600 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. El resto del solar es patio libre. Las tres casas del bloque tienen su entrada por la parte del solar no edificada desde la calle José Ar-

gemí, que linda con el viento Norte Torrente que conduce a la riera de Tena. La casa inmediata a la calle José Argemí, que se llama casa A, y la siguiente, que se llama casa B, tienen su entrada por el Norte y la tercera, o casa C, por el linderó Oeste o riera de Tena. Linda: al Sur, con la calle Camí Fondo, abierta en la finca matriz, que la separa de otra finca propiedad del señor Argemí; Oeste, riera de Tena, mediante acequia Abanco; Norte, torrente que conduce a la riera de Tena, y Este, calle José Argemí Grau, abierta en la finca matriz; pertenece a don Luis Argemí Parer de Planes, en cuanto al terreno por compra a Eulalia Guri Vidal; inscrita en el tomo 86, libro 3, de Bigas y Riells, folio 86, finca 240, inscripción 2.^a

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón ochocientas mil pesetas.

Cuarto lote

D) La mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Bigas y Riells, partida La Baharda compuesta de una casa de superficie 65 metros cuadrados y terreno en parte secano y parte regadio, de extensión tres hectáreas, 38 centiáreas, 15 decímetros cuadrados, hoy reducida en virtud de una segregación efectuada. Linda, al Norte, con acequia Ayné; al Este, con la misma acequia y finca del señor Argemí y esposa, y Oeste, río Tenas y, mediante el mismo, con diversos propietarios. Inscrita en el mismo Registro de Granollers, tomo 477, libro 11, de Bigas, folio 277, finca 1.092, inscripción 1.^a

Valorada escriturariamente dicha finca en novecientas mil pesetas.

Quinto lote

E) La mitad indivisa de finca sita en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, plantada de encina, robles, chopos, plátanos y otros árboles, de superficie 36 áreas, 72 centiáreas y 32 miliáreas. Linda: Este, riera de Tenas; Sur, Francisco Saperá, hoy Sebastián Vilaseca y sucesores de Pablo Espargaró; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, tierras procedentes de la heredad Torre del Prat. Inscrita en el citado Registro al tomo 438, libro 10, de Bigas, folio 53, finca 489, inscripción 5.^a

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas cincuenta mil pesetas.

Sexto lote

F) La mitad indivisa de una casa sita en los mismos término y parroquia, conocida por Casa Molina, sin número, antes, hoy 43, de superficie 35 metros, compuesta de bajos y un piso, con patio al frente, en el que existe una cuadra, con una porción de terreno a la espalda, y otro terreno a la parte de Poniente, midiendo todo unido una superficie de 275 metros cuadrados, sita en el pinto llamado Rieral. Linda: Este, Rosa Grau y con un camino; Sur, Pedro Roca, hoy José Roca; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, con Rosa Grau. Inscrita en el mismo Registro al tomo 191, libro 5, de Bigas, folio 79, finca 478, inscripción 4.^a

Valorada escriturariamente dicha finca en ciento veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de julio próximo venidero, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independiente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de junio de 1971.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.099-C.

BILBAO

Don José María Irigaray Undiano, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 258 de 1970, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Arostegui, contra don Fidel Fernández Martínez y su esposa doña Concepción Aizpuru Arzalluz, don Adrián Fonca Vallejo y su esposa doña Mercedes Garricoba San Martín, doña Julia Barrutieta Pujana y su esposo don Antonio de la Fuente Fernández; «Maquinaria Agrícola Zaga, S. A.»; don Martín Garay Ibiñaga, don Pedro Totorica Sarrionandia y su esposa doña Eusebia Basterrechea Lazpiu, don Domingo Totorica Sarrionandia, contra don José Luis Echevarría Echevarría y su esposa doña Emilia Totorica Sarrionandia, don Jesús Rodríguez Salgado y su esposa doña Nicolasa Fuente Fernández, don Enrique Saavedra Álvarez y su esposa doña Carmen Álvarez López, doña Brígida Unzueta Asátegui y su esposo don Francisco Anchia Uribeaganeoa, don Juan Vicandi Retolaza y su esposa, doña Julia Pujana Iturriz, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 30 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

1.^o Lonja derecha, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra A del bloque de viviendas integrado por cuatro casas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

2.^o Lonja derecha, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distingui-

da con la letra A del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

3.^o Lonja delantera de la planta baja de la casa distinguida con la letra E de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

4.^o Lonja zaguera de la planta baja de la casa distinguida con la letra E de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

5.^o Lonja izquierda, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B y que se halla situada en el lado Sur de la finca, del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

6.^o Lonja izquierda, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B y que se halla situada en el lado Sur de la finca del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

7.^o Lonja delantera de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

8.^o Lonja izquierda delantera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

9.^o Lonja derecha delantera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

10. Lonja derecha centro delantera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

11. Lonja derecha delantera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

12. Lonja derecha zaguera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos casas con dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

13. Lonja derecha zaguera, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra F de un bloque de viviendas, integrado por dos portales de entrada, señalados con las letras E y F, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

14. Lonja izquierda, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra A, que se halla situada en el ángulo Suroeste de la finca del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

15. Lonja derecha, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra C de la finca cuya lonja está situada en el ángulo Suroeste de la casa del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

16. Lonja izquierda, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra D, cuya casa, situada en el lado Este de la finca, integrada por

cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

17. Lonja derecha, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra D, cuya casa está situada al lado Sur de la finca del bloque de viviendas, integrado por cuatro casas, en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

18. Lonja derecha, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra B, situada en el lado Sur de la finca, de un bloque de viviendas, integrado por cuatro casas con cuatro portales de entrada, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

19. Lonja izquierda, entrando, en el portal de la planta baja de la casa distinguida con la letra C, situada en el ángulo Sureste de la finca de un bloque de viviendas, integrado por cuatro casas con cuatro portales de entrada, sitas en el barrio San Miguel de Yurreta, de Durango.

Se hace constar que las lonjas anteriormente expresadas pertenecen a la siguiente finca:

«Parcela de terreno, solar edificable, sita en jurisdicción de Yurreta, de Durango, al Sur de la nueva carretera de San Sebastián a Bilbao, que ocupa una extensión superficial de 2.744 metros cuadrados, y linda: Norte, con la citada carretera San Sebastián-Bilbao; por el Sur, con la calle Vicente Capanaga, que se dirige a la plaza de Yurreta; Este, terreno propiedad de don Máximo Aranceta, y Oeste, con propiedad de don Francisco Meabe y don Miguel Atucha, y en parte con la parcela segregada de 49 metros cuadrados, propiedad de doña María del Pilar de la Iglesia y de don Juan Zumárraga. Sobre la parcela de terreno anteriormente descrita en fase de construcción por don Fidel Fernández Martínez un bloque de viviendas subvencionadas, que constará a su terminación de seis casas, con un total de setenta viviendas y lonjas comerciales.»

Se hace constar que el precio por el que se sacan las lonjas descritas a pública subasta es el de siete millones de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Dado en Bilbao a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Irigaray Undiano.—El Secretario.—2.513-3.

Don Manuel Martínez Liebres, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 81/1970, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Gordo y esposa y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma a las doce horas del día 4 de agosto próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado en 1.000.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las

cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Siete.—Vivienda de la mano derecha del piso segundo de la calle Gregorio Balparda, número 48, de esta Villa de Bilbao, que tiene una superficie de ciento doce metros cuarenta y dos decímetros cuadrados. Distribución. Vestíbulo, hall, cocina, dormitorio de servicio, aseo de servicio, distribuidor, salón-comedor, cuatro dormitorios y dos baños. Linderos: Norte y Sur, como la casa; al Este, con vivienda, centro del mismo piso y patio, y al Oeste, como la casa y patio. Representa dos enteros y ochenta y cinco céntimos de entero por ciento en los elementos comunes de la casa. Dicha vivienda forma parte de la siguiente finca: Terreno solar en esta Villa de Bilbao, con frente a la calle Gregorio Balparda; ocupa una superficie de quinientos cuarenta y siete metros con ochenta decímetros cuadrados. Confina: por Norte, con la casa número diecisiete de la calle Gordiniz; al Sur, con la calle de Gregorio Balparda; al Este, con la casa número cuarenta y seis de la calle Gregorio Balparda, y al Oeste, con la casa número treinta y uno de la calle de Gregorio Balparda. La finca descrita se formó por agrupación de lo siguiente: Primero, con la registrada bajo el número 19.057, al folio 209 del libro 471 de Bilbao, inscripciones primera y segunda. Y segundo, con la registrada bajo el número 20.968, al folio 100 del libro 532 de Bilbao, inscripciones primera y segunda.

Dado en Bilbao a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Martínez Liebres.—El Secretario. 8.076-C.

MADRID

Don Antonio Avendaño Porrua, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 453 de 1970 se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 82 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovidos a instancia del Banco de Crédito Industrial, representada por el Procurador señor Muñoz Ramírez, contra «Mecanización del Transporte, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de diez días los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Alcázar», de esta capital, haciéndose constar en ellos la relación de bienes objeto de subasta y condiciones de la misma.

Descripción de los bienes

Un torno de 5,5 CV., Marte, valorado en 6.700 pesetas.

Un torno de 5,5 CV., Cumbre, valorado en 8.900 pesetas.

Un torno revólver marca Jator, en 6.600 pesetas.

Un torno revólver marca Crucelegui, en 17.500 pesetas.

Un torno revólver Souma, en 40.400 pesetas.

Un torno revólver Souma, en 40.400 pesetas.

Un torno automático Tamaroca, en pesetas 23.600.

Una prensa universal Perpiñá, en pesetas 17.800.

Una limadora de 1 CV., Egaco, en 2.500 pesetas.

Una sierra alternativa Unio, 18", en pesetas 1.700.

Una taladradora automática Micron, en 47.600 pesetas.

Una taladradora de 1 CV., Bat, en pesetas 3.200.

Una taladradora de 1 CV., Bat, en 3.200 pesetas.

Una máquina afiladora de herramientas, 0,5 CV., en 4.800 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, Sicsol, FT-400, en 775 pesetas.

Tres equipos más iguales al anterior, valorados cada uno en 775 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica, Sicsol, FT-400, en 1.150 pesetas.

Tres equipos más iguales al anterior, cada uno en 1.150 pesetas.

Un compresor de 6 CV., en 2.400 pesetas.

Una amoladora de dos cabezas, 1,2 CV., en 1.100 pesetas.

Cinco equipos de soldadura autógena, cada uno de ellos en 340 pesetas.

Ocho muelas portátiles, en 5.300 pesetas.

Una taladradora portátil, en 300 pesetas.

Tres taladradoras más portátiles, en 300 pesetas cada una.

Un puente grúa de 5 Tm., en 26.600 pesetas.

Una grúa móvil T-1, en 1.700 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran situados en la calle Castilla, número 50, de Barcelona.

El total de valoración de los bienes descritos asciende a doscientos setenta y cinco mil pesetas.

Bienes sitos en la calle Almirante Oquendo, 74-76

Una cizalla de 4 CV., Gatru, en 13.000 pesetas.

Una tronadora de 10 CV., Fat, en 4.600 pesetas.

Una prensa de 17 CV., de curvar, en 6.400 pesetas.

Un curvador de 8 CV., de rodillos, en 3.100 pesetas.

Una sierra automática, Uniz, en 5.600 pesetas.

Una sierra alternativa, Uniz 18, en 1.700 pesetas.

Una sierra alternativa, Uniz 12", en 700 pesetas.

Una taladradora de 1,35 CV., Iba, en 1.500 pesetas.

Una taladradora de 1,35 CV., Iba, en 1.500 pesetas.

Dos amoladoras de dos cabezas, 1,2 CV., en 1.000 pesetas cada una.

Una amoladora de 2,9 CV., Norton, en 3.500 pesetas.

Un pulidor de bandas de 2.208 CV., en 800 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica, Sicsol, modelo IT-200, en 4.100 pesetas.

Seis equipos de soldadura eléctrica, FT-400, en 5.800 pesetas.

Siete equipos de soldadura autógena, en 2.000 pesetas.

Dieciséis muelas portátiles, en 9.600 pesetas.

Dos llaves Impac, de 0,5 CV., en 550 pesetas cada una.

Dos taladradoras portátiles, 1 CV., en 300 pesetas cada una.

Un compresor de 20 CV., Canadá, en 9.100 pesetas.

Un compresor de 2 CV., PM, en 900 pesetas.

Una lijadora neumática, Virax, en 1.400 pesetas.

Un taladro neumático, Virax, en 600 pesetas.

Una roscadora neumática, Virax, en 500 pesetas.

Una roscadora neumática, Virax, en 500 pesetas.

Un pantógrafo, en 1.700 pesetas.

Un polipasto, marca Elix, en 4.000 pesetas.

Dos grúas móviles de T1, en 850 pesetas cada una.

El valor total de los bienes asciende a la suma de ochenta y ocho mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que figura al final de cada uno de los dos lotes descritos anteriormente, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria están de manifiesto en Secretaría para instrucción de quienes lo deseen.

4.ª Que los bienes que se subastan, que se encuentran en perfecto estado de funcionamiento podrán ser examinados por quienes lo deseen en los domicilios indicados en cada uno de los lotes descritos en la ciudad de Barcelona, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, José Luis Viada.—2.515-3.

*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Ramiro Ramirez Verdes Montenegro, como subrogado en los derechos del demandante, don Diego Pérez Andréu, representado por el Procurador señor Alvarez Llopis, contra don Juan Francisco Aranda Aybar, sobre re-

clamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 31 de julio próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada como de la pertenencia del demandado, siguiente:

Urbana.—Casa en término de Carabanchel Bajo, al sitio Valdelacelada, en la calle de Leoncio Bautista, compuesta de planta baja, distribuida en cinco habitaciones, cocina y servicio; tiene ocho metros de fachada por siete de fondo, ocupando lo edificado cincuenta y seis metros cuadrados y el resto de la superficie del solar está destinado a patio. Linda: Frente, en línea de ocho metros, calle particular de Leoncio Bautista; derecha, entrando, en línea de dieciséis metros; por la izquierda, en igual extensión, y por la espalda, en línea de ocho metros, con resto de la tierra de que se segrega, propia de doña Juana Fuentes. Inscrita en el tomo 233, folio 194 vuelto, finca 8.941, inscripción primera del Registro de la Propiedad número nueve. Según el dictamen pericial, actualmente la finca tiene un local en planta de sótano, en planta baja, una nave de ciento veinte metros cuadrados, y en planta de pisos, tres viviendas, una por planta, de unos setenta metros cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de un millón doscientas mil pesetas en que ha sido pericialmente tasada la finca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos

terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que los autos, con la certificación registral de cargas, asimismo estarán de manifiesto en Secretaría, quedando subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa S. S., en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—2.505-3.

PADRON

El Juzgado de Primera Instancia de Padrón hace público, cumpliendo el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil, que tramita, bajo número 14 de 1971, expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Romero Ouviaña, vecino de Asados-Rianjo, desaparecido en el naufragio del buque «San Patrick», ocurrido en aguas de las islas Aleutianas (Alaska).

Padrón, quince de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—1.703-D. y 2.ª 29-6-1971

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anula el concurso-subasta anunciado para el arrendamiento de la explotación de la «Cantera de Benzú».

Queda anulado el concurso-subasta, anunciado para el día 6 de julio, de un terreno propiedad del Estado, en su Ramo del Ejército, denominado «Cantera de Benzú», Ceuta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 141, de fecha 14 de junio del corriente año.

Ceuta, 22 de junio de 1971.—4.027-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes por la que se anuncia concurso para contratar el proyecto y ejecución de las obras que se citan.

1.º *Objeto del concurso:* La presentación de proyecto y ejecución de tres chimeneas de 45 metros de longitud cada

una, con destino a la bajada de rellenos, circulación de personal y ventilación, en el establecimiento minero de Almadén, con arreglo al pliego de bases aprobado por este Organismo.

2.º *Tipo:* A determinar por los oferentes.

3.º *Plazo de ejecución:* Hasta 31 de diciembre de 1971.

4.º *Fecha prevista de la iniciación de las obras:* 15 de julio de 1971.

5.º El citado pliego de bases y las descripciones técnicas podrán ser examinadas en las oficinas centrales de este Consejo, calle de Alcalá, número 45, primera planta (edificio Banco de Vizcaya), de diez de la mañana a dos de la tarde.

6.º La fianza provisional estimada será de 75.000 pesetas.

7.º La clasificación, del artículo 289 A o declaración del artículo 97, ambos del Reglamento de Contratos.

8.º *Módulo de proposición:* Preciará entidad proponente, domicilio y representante, proyecto, importe de la oferta y tiempo de ejecución, aceptando las normas de la legislación de Contratos del Estado y las bases técnicas y administrativas particulares.

9.º La presentación de proposiciones podrá efectuarse durante veinte días hábiles, contactando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las

oficinas antes indicadas o, en caso de traslado de las mismas, en paseo de la Castellana, número 18, quinta planta.

Las proposiciones se presentarán en tres sobres: Uno, cerrado, con la proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, en la que se expresará la cantidad por la que se puja; otro, abierto, conteniendo el proyecto, Memoria, planos y presupuesto para la ejecución de las obras, y un tercer sobre, también abierto, con la documentación que acredite la personalidad del proponente, la constitución de la garantía provisional, la clasificación del contratista, en su caso, de acuerdo con la Orden ministerial de 28 de marzo de 1968, expresión de los medios materiales con que cuenta la Empresa concursante para llevar a efecto las obras, con determinación de las que de esta clase haya efectuado.

La apertura de proposiciones, que tendrá lugar a las doce horas del tercer día siguiente al de extracción del plazo, se ajustará a los requisitos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción del presente anuncio.

Madrid, 21 de junio de 1971.—El Vocal Secretario.—3.946 A.